

Última actualización: Abril 2023

www.bogota.diplo.de

## Exención de la visa Schengen para colombianos

Desde diciembre de 2015, los ciudadanos colombianos ya no necesitan la visa Schengen para viajes turísticos de corta duración a Alemania.

No obstante, los **viajeros sí están obligados a cumplir ciertos requisitos**. Estos son verificados en los puestos de control migratorio. Los requisitos, que se relacionan a continuación, no aplican sólo para los colombianos, sino para todos los ciudadanos de los países que gozan de la exención de la visa Schengen.

- **Pasaporte electrónico o de lectura mecánica** vigente, con vigencia superior a tres meses después de la finalización de la estadía.
- Tiquete de ida y regreso con estadía no superior a 90 días.
- En caso de alojarse en casa de familiares o amigos en los países que visita, se requiere una carta de invitación. En el caso de Alemania, se trata de una carta informal firmada por el anfitrión. La carta debe indicar la dirección, el número de teléfono, el parentesco o relación con la persona que invita y la duración de la estadía. No es necesario presentar la carta en original; puede ser escaneada e impresa. Tampoco necesita autenticar la firma ni apostillar la carta.
- En caso de alojarse en un hotel, presentar la **reserva** correspondiente.
- Si se trata de un viaje de negocios, de ser el caso presentar la **carta de invitación de su socio comercial**; en la carta se debe indicar la dirección y el número de teléfono de éste.
- Comprobar los **recursos económicos** suficientes para su permanencia durante el viaje; estos se calculan entre 40 y 100 euros por día dependiendo del país que visita y si se aloja en un hotel o en casa de familiares o amigos. Para Alemania, se calcula una suma de aproximadamente 45 euros por día.
- Sugerimos suscribir un seguro médico con una cobertura de 30 mil euros en caso de accidente o enfermedad.

De todas maneras, sugerimos verificar los requisitos exactos del país que va a visitar o a través del cual entrará al Espacio Schengen. Si su destino final es Alemania, además de los vuelos directos a Frankfurt y Múnich existen, por ejemplo, conexiones vía Amsterdam, París, o Madrid. En estos casos, el control migratorio se realiza en los Países Bajos, Francia o España, respectivamente. Para ver las disposiciones migratorias de estos países, por favor consulte:

Países Bajos: <a href="https://www.paisesbajosytu.nl/">https://www.paisesbajosytu.nl/</a>
Francia: <a href="http://www.ambafrance-co.org/-Espanol-paisesbajosytu.nl/">https://www.ambafrance-co.org/-Espanol-paisesbajosytu.nl/</a>

**España:** https://www.exteriores.gob.es/es/Paginas/index.aspx

Recuerde que la exención de la visa Schengen es sólo para viajes de turismo, visitas familiares o viajes de estudios con una duración no mayor a 90 días. En ningún caso se permite realizar actividades remuneradas. Para viajes relacionados con contratos laborales remunerados y para cualquier viaje de más de 90 días de duración, se mantiene vigente el requerimiento de obtener una visa nacional de conformidad con las disposiciones migratorias existentes.